

ferez y tomo el pendon tendido como estana y le trujo a la mitad del tablado arbolado en alto y dijo el dicho rrey de armas tres veces silencio oyd.—y fecho silencio alço el estaudarte todo en alto el dicho Alferéz y dijo.—castilla nueva spaña por el rrey don phelipe tercero de este nombre nuestro señor.—castilla nueva spaña por el rrey don phelipe nuestro señor.—Castilla nueva spaña por el rrey don phelipe nuestro señor que dios guarde muchos años.—y luego los rreyes de armas todos juntos dijeron lo mismo tres veces a muy altas e yn- teligibles voces.—y luego se disparo gran suma de artilleria camaras y arcabuzes y se echaron muchos cohetes y bombas de fuego en las cassas de cabildo y plaza y rrespondio lo mismo las casas rreales y obo gran rrepique de campanas en las yglesias y fecho esto se puso el alferéz al cabo del tablado con el dicho pendon y se alzo y fizo la misma solemnidad y luego bajo algunas gradas del tablado y se fizo y dijo la misma solemnidad que fue la tercera y fecho esto tomaron cauallos a dicha justicia y rregimiento con el dicho Alferéz quedandose en el tablado el señor visorrey y audiencia sentados en sus sillas quedando abajo la guardia del señor visorrey y dos compañías de soldados de ynfanteria que tenían rrodeado el tablado y ciudad fue con el pendon acompañado de sus maças y rreyes de armas todos a cavallo y sin apearse enfrente de las casas rreales se hizo la dicha solemnidad por las mismas palabras tres veces y se volvió a disparar artilleria en las casas de cabildo y muchas trompetas y menestres y fecho esto vinieron a las casas de cabildo enfrente de las cuales a cavallo sin apearse se hizo otras tres veces la dicha solemnidad llevando delante siempre muchos atabales y trompetas y chirrimias y se disparo artilleria y arcabuceria y luego se apeo el dicho Alferéz con el pendon y toda la ciudad llevando delante sus maceros y los rreyes de armas subieron a las casas de cabildo y corredores dellas donde en una de las lumbres de ellos estava colgado un dosel de brocado de tres Altos y en el y a vista de toda la plaça se hizo la misma solemnidad que de suso tres veces y fecho esto se entro en la sala del cabildo el dicho Alferéz y la ciudad y pusieron el dicho pendon en la ventana del cabildo que sale a la plaça tendido donde estuvo hasta la noche y obo otra gran salva de artilleria y arcabuceria y fuegos y cohetes y allí se quedo el alferéz y rreyes de armas en su quadra

y se bajo la ciudad y tomaron cauallos y llevando delante sus maças se volvió al tablado y subio a el con sus maceros delante y subidos se levanto el señor visorrey y audiencia y bajaron todos y a pie sin tomar cauallos se fueron a la yglesia mayor donde entraron por la puerta del perdon y se fue derecho el señor visorrey a hazer oracion a la capilla del sagrario y estanan puestos el dean y cabildo de la santa yglesia y mucha suma de clerigos rrevestidos en dos hileras en forma de choro y auiendo hecho horacion fueron todos en procession desde allí por la una naue de la yglesia al altar mayor donde se hizieron oraciones y obo musica y chancónetas y fecho esto se boluieron a salir de la yglesia y tomaron cauallos y se vinieron a palacio en la misma forma que salieron del y auian ydo al tablado sin que entre la audiencia y ciudad ouiese ninguna persona y en esta forma fueron a palacio y subieron a las casas rreales quedandose los oydores y alcaldes y fiscal en el patio de palacio y subidos se quedaron los maceros y maças en la primera quadra y entraron hasta la quadra postrera donde se arri- mo el virrey a su dossel y llamada la ciudad les dijo palabras de agradecimiento de lo bien que se auia fecho y hecho esto se boluio la ciudad con sus maças delante al cabildo y subidos a el se boluio a bajar la ciudad y el alferéz quedandose las maças y rreyes de armas y el pendon cojido que quedo guardado en la sala del cabildo y lleuaron al dicho Alferéz a su casa.

Otro si doy fe que en el tablado donde se alço el pendon no auia ni vido otro asiento que las sillas para virrey y audiencia y escaños de ciudad y otra persona que en el estuuiere sentada mas que los suso dichos.

Y en fe y testimonio de verdad y por mandado de mexico y de pedimiento del procurador mayor del que estando presente me lo pidio de esta ques fecho a diez y nueue de março de mil y quinientos y nouenta y nueue años presentes por testigos nicolas rrodriguez juan nauarro francisco de padilla y otros muchos.—*Martin Alonso de Flandes* escriuano mayor del cabildo.—una rubrica.

En la ciudad de mexico a veinte y tres de marzo de mil y quinientos y nouenta y nueue años se juntaron a cabildo el dotor monforte corregidor de

mexico alguazil mayor baltasar mexia salmeron jeronimo lopez alonso de valdez guillen brondat gaspar de Riua- deira juan luis de Ribera baltasar de herrera guillen don francisco de trejo Caruajal francisco escudero de figueroa francisco Rodriguez de gueuara rregi- dores.

Entro andres de bonilla portero y certifico auer llamado a todos los caual- leros rregidores por el billete que dio el señor corregidor ques el siguiente.

Vuestra señoría se junte y cabildo mañana martes a las ocho oras para tratar lo que se a de escriuir y despachar a españa atento a que esta nauio de partida y para tratar sobre el asiento de la ciudad en las onrras del rrey nuestro señor y sobre si a de lleuar estandarte y todo lo demas perteneciente y que se a de hazer en las onrras de su magestad y por que conuiene que todos los caualeros rregidores se hallen pre- zentes y con puntualidad se haga todo se juten todos so pena de cinquenta pesos para la rreal camara y de suspen- sion de officio de voz y boto actiuo y passivo de rregidor por medio año y baste la fe que diere el portero para que se execute.— el dotor monforte.

Este dia la ciudad dijo que en el acuerdo que esta ciudad hizo con su señoría del señor visorrey en dos de março de este presente año en rrazon del asiento que esta ciudad a de tener y el lugar que a de lleuar el dia de las honrras de su magestad y la forma que a de tener quando vaya a las casas rreales y el señor visorrey decreto que se terna aduertencia de dar la orden que conuenga y quel procurador mayor lo acuerde a su tiempo lo qual lo es ya por que las onrras an de ser este primer domingo.—ordeno la ciudad quel señor jeronimo lopez procurador mayor hable al señor visorrey y le lleue un tanto deste acuerdo y decreto para que su señoría prouea lo que conuenga en rra- son y por escrito lo traiga a esta ciudad para que entienda esta ciudad lo que a de hazer y vaya el escriuano.

Entraron el tesoroero juan de aranda y contador gordian casasano.

Este dia la ciudad acordo que se escriua a su magestad dandole el pesame de la muerte del rrey nuestro señor y de por si en otra carta el placeme de la sucesion en sus estados que trate como se cumple su rreal cedula y se alço pen- don.—y que el prezente escriuano saque un traslado del testimonio que se hizo para lo que se saco el pendon y para que se enuie a españa a su magestad.

Y luego el señor don francisco de trejo caruajal dijo que por esta rreal au- diencia se pronuncio auto confirmando la elecion que hizo esta ciudad de soli- citador en corte en diego de bega por tiempo de un año y que este puede ser cumplido al tiempo que este auiso lle- gue que le parece que esta ciudad nom- bre para tal mensaje como pretende ha- zer a su magestad el pesame y placeme a don francisco guerrero dauila rregidor adsistente en la dicha corte el qual se le de poder quan bastante se requiere para que Represente la grandeza de esta ciudad y todo esto va debajo del pare- cer y rreduction a si el dicho solicitador a cumplido el dicho año como le fue mandado por la rreal audiencia.

El señor tesoroero que se de billete.

El señor contador que se de billete.

El señor alguazil mayor que se de billete para las quatro.

El señor jeronimo lopez que la cau- sa no requiere dilacion por que el co- rreo el postrer despacho se a de yr de aqui a la noche y que la ciudad tiene nombrado por solicitador a diego de bega el qual no cumple su año de su nombramiento hasta fin de nouiembre y a el pueden yr las cartas para que las de a su magestad y se le rresponda a las que tiene escritas a esta ciudad que esto le parece se haga por que lo demas era ympedir el tiempo y no conseguir lo que la ciudad pretende que es auis- ar a su magestad de lo que esta rreferido en este cabildo.

El señor alonso de valdes el boto de los señores oficiales que se de billete y que si desto puede rresultar dilacion que la ciudad luego determine.

El señor guillen brondat que attento que la proposicion del señor don fran- cisco esta hecha debajo de presupuesto quel año de solicitar de diego de bega sera cumplido y contra a esta ciudad que no lo es ni puede ser hasta fin de nouiembre que uiene es su voto y pare- cer el del señor jeronimo lopez.

El señor gaspar de rribadeneira dijo que atento que ay peligro en la tardan- ça por estar el correo de partida para yrse esta tarde y seria gran falta de este cabildo que no fuesen cartas suyas a su magestad sobre lo que esta tratado y attento a esto y a que ay certidum- bre que no cumple el solicitador el año que está nombrado su officio se le en- bien las cartas y que si el correo diere tiempo se junte la ciudad a tratar acer- ca desto lo que mas conuiene.

El señor tesoroero juan luis de Ribe-

Don fran- cisco de trejo sobre procurador se nombra para españa

Se pide al señor visorrey la orden que a de auer para las onrras del rrey nuestro señor.

Que se escriba a su magestad

ra dijo lo mismo quel señor gaspar de rribadeneira.

El señor baltasar de herrera que su boto es el del señor geronimo lopez.

El señor don francisco de trejo que se rremite a su proposicion.

El señor francisco escudero de figue-roa que se de billete.

El señor francisco Rodriguez de gueu-ara dijo que la ciudad esta agora junta en su cabildo y que el despacho de este nauio esta tan de priessa le parece y suplica a la ciudad que el rremitar las cartas o el comignallas a la persona a quien se an de enbiar se determine agora sin salir del cabildo y que para no determinarse agora le parece que se de el billete para la tarde.

El señor corregidor dijo que se conforma con los seis botos en que se dise las cartas se enbier. a diego de bega solicitador attento como es notorio que no cumple el año de su nombramiento hasta el mes de nouiembre. y asi porque la ciudad no deje de cumplir con su obligacion manda que luego se escriuan las cartas a su magestad y se entreguen oy al correo que esta de partida dirigida al dicho diego de bega.

El señor corregidor al señor guillen brondat escriua al solicitador diego de bega y se le den sus cartas.

El Dotor Monforte.—Joan de Aranda.—Gordian Casasano.—Juan Luis de Ribera.—Ante my Martin Alonso de Flandez escriuano mayor del cabildo.

En la ciudad de mexico a veinte y quatro de março de mil y quinientos y noventa y nueve años.

Se juntaron a cabilde el dotor monforte corregidor de mexico geronimo lopez guillen brondat francisco rrodri-guez de gueuara.

Andres de bonilla portero certifico auer llamado a cabildo por el billete siguiente. —Vuestra señoria se junte miercoles veinte y quatro de março A las ocho a cabildo para tratar de que se de luego a hazer un pendon negro para las obsequias que para su magestad se tienen de hazer por que ansi le manda su señoria del señor Visorrey que se haga luego.—el dotor monforte.

Este dia el señor corregidor dijo a la ciudad como el señor bisorrey le envio un billete para que advierta a la ciudad

Que se en-vien las car-tas a diego de vega

Que se haga un pendon negro para las onrras

que mande hazer luego un pendon negro de taffetan con un escudo de las armas reales de la una parte y de la otra las de la ciudad para los obsequias que por su magestad se tienen de hazer da rrazon dello a la ciudad para que luego se ponga por obra el qual billete rrecibio anoche martes veinte y tres deste en rrazon del qual hizo el dicho llamamiento.

Entro francisco Rodriguez de gueu-ara rregidor.

E visto por la ciudad ordeno que se haga un pendon de taffetan negro de la tierra o de castilla del tamaño de los que tiene este ayuntamiento y se guarnezca con su flocadura de seda negra cordones y borlas de lo mismo y borlas en las puntas del estandarte de lo mismo y se pinte por entrambas hazes poniendo en la haz de la mano derecha las armas rreales de oro y negro y en la haz de la mano yzquierda las armas desta ciudad de oro y negro advirtiendo que el escudo de las armas rreales a de llevar corona entera y el de la ciudad coronel y se haga una funda grande de cuero afforrada en el mismo taffetan para que sea portatil el dicho estandarte a quien lo ouiere de llevar y se enhaste en la lança del pendon de san ypolito asi como esta y esto se haga luego para que este ffecho el domin-go y se comete al señor guillen brondat acuda a ello luego y el mayordomo pague de propios desta ciudad lo que costare todo por mando del dicho guillen brondat y con esto se le pasara en quenta el dicho gasto.

El Dotor Monforte.—Ante my Martin Alonso de Flandez escriuano mayor del cabildo.

En la ciudad de mexico a veinte y siete de março de mil y quinientos y noventa y nueve años.—se juntaron a cabildo el dotor monforte corregidor de mexico alguazil mayor baltasar me-xia salmeron alonso de valdes alonso gomez de servantes guillen brondat juan luis de Ribera don francisco de trejo caruajal francisco escudero de figueroa rregidores.

Francisco de padilla certifico auer llamado a cabildo por el billete siguiente.

Vuestra señoria se juntara a cabildo esta tarde a las quatro oras para ver lo que su señoria ordena cerca de las onrras del rrey nuestro señor que se an de hazer mañana y para nombrar veedor

de la cañeria de la calle de tlacuba.— el dotor monforte.

Este dia el señor corregidor dijo que auiendo su señoria el señor visorrey mandado que fuesen a palacio el y geronimo lopez esta tarde para tratar de algunas cosas de las que por parte desta ciudad le estan pedidas le dijo que entre otras que se le auian pedido era la del lugar y asiento que en las onrras de su magestad auia de llamar a los oficiales rreales y si auian de yr con el luto de bayeta que lleva la ciudad o con los que como a oficiales rreales se le ha dado de rraja y que por que tienen de llevar las insignias de los dichos oficiales rreales y tienen yr delante con ellas su señoria no esta de rresuelto en si despues de dejadas en la yglesia para la vuelta a las casas rreales y para el dia siguiente tienen de llevar los lutos de rraja o los que lleva la ciudad auiendo de yr en cuerpo della que su señoria lo trataria con la rreal audiencia para si los dichos oficiales rreales auian de bolver en el mismo lugar que lleuaron quando lleuaron las ynsignias y que la ciudad viesse si se hallarian de bayetas para darles lobs en caso que la ciudad se las quisiese dar y su señoria se las mandase llevar como la lleuan los mas rregidores y que en lo demas que se auia de guardar en las onrras enviaria esta noche memorial al dicho señor co-rregidor o a geronimo lopez procura-dor mayor para que la ciudad lo supiese mañana.

La ciudad acordo que se de el dicho luto a los oficiales reales de bayeta de castilla y si no se hallare sea de bayeta de la contrahecha lo qual se consulte luego el señor corregidor y el señor guillen brondat con el señor visorrey y para que siendo asi se guarde la executoria que esta ciudad tiene y el mayordomo saque todas las varas que fuere menester para cada uno para loba ropilla capirote y caperuça a costa de propios como se a hecho a los demas rregidores.

Acordo la ciudad que se de billete para lunes en la tarde para nombrar veedor para la obra de la cañeria de la calle de tlacuba.

Dase la comision que vaya el señor guillen brondat con el señor corregidor attento que esta enfermo el señor geronimo lopez procurador mayor.

En lo que toca a los bancos de la yglesia mayor el señor alguazil mayor busque un ombre y bancos y los ponga y lo que le diere lo pague el mayordomo de propios.

Sobre si se hallara bayeta para los oficiales rreales

Como es muer-to rrodrigo hurtado que se pida a su señoria este en el officio de diputacion jaimo ferrandez en el ynter que se ordena otra cosa

Billete

Que se nombre un ombre que guarde los bancos

Lo mismo lo de los bancos de palacio y pague lo que le pareciere a la persona o personas que en ello se ocuparen y haga en rrazon desto el señor alguazil mayor lo que conuenga dando seis pesos a cada ombre y librarlos en el mayordomo y con su librança sola.

Otro si acordo la ciudad que attento que honilla esta enfermo que lazaro sanchez lleue una de las maças al qual se le de cinco pesos de propios y se paguen con librança del señor alguazil mayor.

El Dotor Monforte.—Ante my Martin Alonso de Flandez escriuano mayor del cabildo.

En la ciudad de mexico A veinte y nueve de Março de mil y quinientos y noventa y nueve años.—se juntaron a cabildo el dotor monforte alonso de valdes guillen brondat don francisco de trejo francisco Rodriguez de gueuara.

Francisco de padilla certifico hauer llamado a cabildo por el billete ques el siguiente.—Vuestra señoria se junte a cabildo mañana a la tarde a las quatro oras para tratar de nombrar beedor para la obra del encañado de la calle de tlacuba.—el dotor monforte.

Entraron al cabildo a hazer cabildo despues de dadas las quatro oras y se despacho lo siguiente.

Este dia la ciudad dijo que como es notorio rrodrigo hurtado escribano de diputacion es muerto y por esta causa el officio de diputacion esta cerrado y cessa los despachos della y el hazerse las causas tocantes a justicia y diputados lo qual es en gran daño de la rrepublica y conuiene suplicar a su señoria del señor visorrey que entretanto que ay persona propietaria que lo use y exerça se sirva su señoria de nombrar otra para ello. por lo mucho que ymporta al bien y utilidad desta rrepublica y por que quien lo ha usado de algunos meses a esta parte por yndisposicion del dicho Rodrigo hurtado a sido jaimo fernandez escriuano rreal del qual esta ciudad por la experiencia que del a hecho tiene mucha confiança y esta cierto que es de mucha fidelidad y legalidad tal qual conuiene para usar del dicho officio.—por tanto acuerda que se suplique a su señoria del señor visorrey se sirua de hazer la merced de nombrar al dicho jaimo ferrandez por escriuano que adista al despacho de los negocios de la diputacion entretanto que hay es-

Otro para los bancos de palacio

Que se de cinco pesos a lazaro sanchez

le ofiales al ch rrebasr al abro rreos al rreos al admas

Como es muer-to rrodrigo hurtado que se pida a su señoria este en el officio de diputacion jaimo ferrandez en el ynter que se ordena otra cosa

criuano propietario o que su señoría pro- uea en el dicho officio y que los señores alonso de valdes y guillen brondat en nombre desta ciudad vayan a suplicarlo a su señoría del señor visorrey y lleuen este decreto con mi el prezente escriuano para que prouea lo que fuere seruido.

Vino a cabildo francisco Rodrigues de gueuara rregidor.

Salario al veedor de la cañeria de la calle de tlacuba

Este dia acordo la ciudad en conformidad del capitulo de condiciones con que se rremato la cañeria de la calle de tlacuba que la persona que se nombra re por veedor de la dicha obra aya de lleuar y lleue en cada un dia de trabajo de los que asistiere y se obrare y tra uajare en la dicha obra dose Reales de oro comun pagados la mitad de la cisa y la otra mitad de que lo pague la persona en quien se rremato que es pedro ortiz de Vrube conforme a la dicha condicion el qual veedor sea obligado a ad- sistir conforme a la dicha condicion y guardalla en todo y por todo.

Sobre veedor para la dicha cañeria

E se boto en la dicha conformidad en la persona siguiente por persona que sea veedor de la cañeria.

El señor alonso de valdes dijo que sea tal veedor juan Rodriguez.

El señor guillen brondat que lo sea rrodrigo alonso de auix persona exami- nada y que a tenido obras de agua desta ciudad y concurren en el las partes que se rrequieren para esta obra y si este saliere nombrado el otra persona que saliere nombrado tenga obligacion a guardar la condicion del rremate que habla en Rason del nombramiento de beedor y lo que esta obligado a hazer y adista sin faltar dia ni ora alguna con pena que si faltare pueda la ciudad nombrar otra con solo el juramento del señor obrero mayor en que se diffiere y asi se notifique a la persona que saliere nombrada.

El señor don francisco que nombre a antonio de arrioja persona que ha hecho algunas obras de cañeria las quales estan en permanencia y son sigun han dicho la pila que se hizo en casa del dotor villanueva y lo que se hizo en casa de alonso garcia palomo y la que se hizo en casa de luis nuñez perez las quales dan a entender ser official del dicho officio y segun lo que dise el suso dicho ser examinado en el dicho arte y para ello dise dara ynformacion y de como tiene la carta de examen en seuilla y si el dicho arrioja saliere nombrado en en la dicha veedoria para que use della se de noticia al señor bisorrey.

El señor francisco Rodriguez de gue-

uara dijo lo mismo quel señor don francisco de trejo attento a las muchas obras que a hecho que demuestran ser maestro y examinado y mas perito que los que son oy y de estar examinado dise dara ynformacion el qual sea aprobado por el señor visorrey.

El señor corregidor dijo que attento que por la condicion del rremate de la cañeria se dize que el que hubiere de ser veedor sea maestro mandaua que se notifique luego a arrioja ques la persona a cuyo fauor esta la mayor parte de lo botado exhiba luego la carta que tiene de maestro de cañeria y exhibiendola y constando por ella ser examinado de tal maestro se conforma con la mayor parte de los botos y no teniendo carta del dicho examen y asi no concurrendo en el la dicha calidad de la condicion se conforma con lo votado por el señor guillen brondat en que sea veedor de la dicha obra Rodrigo alonso de auix maestro examinado por ser maestro examinado como es notorio y el dicho rrioja presente la dicha carta de examen dentro del dia de la notifi- cacion y no presentandola use el dicho officio rrodrigo alonso como persona maestro nombrado por mayor parte lleuandose ante todas cosas este nombra- miento y lo botado en este cabildo a su señoría del señor visorrey.

El Doctor Monforte.—Alonso de Valdes.—Ante my Martin Alonso de Flandes escriuano mayor del cabildo.

Yo Martin alonso de flandes escriua- no mayor del cabildo e ayuntamiento desta ciudad de mexico.—doy fe que en veinte y ocho de março domingo a la tarde de mil y quinientos y nouenta y nueve años.—guillen brondat rregidor en nombre de la ciudad de mexico justicia y rregimiento della y por ausencia de geronimo lopez procurador mayor della que estaua enfermo.—Ante los testigos presentes pidio a mi el presente escriuano le diese por testimo- nio el modo de yda y benida y estado de la ciudad justicia y rregimiento de- lla en las onrras del rrey don phelipe segundo nuestro señor y en cumpli- miento doy fe y verdadero testimonio que lo que vide que paso en lo suso di- cho es lo siguiente.

Vino la justicia y rregimiento Al cabildo a la una ora vestidos de lobs capirote y caperuças sentaron en la sala del se juntaron el dotor francisco mu-

veedor de la cañeria confirmo el señor visorrey el nombramiento en Rodrigo alonso por su decreto

Notifcose luego, testi- gos alonso sanches an- tonio gue- rra Y luego el dicho anto- nio de rrioja dijo que no lo queria ser ni acep- tar el dicho cargo de beedor de la dicha obra y lo firmo testigos los dichos.— Antonio de Rioja

Testimonio de como fue la ciudad en las onrras del rrey nuestro se- ñor

fioz monforte corregidor de mexico.— Alcaldes ordinarios lucas de lara y fer- nando de salasar.—Alguazil mayor bal- tasar mexia salmeron alonso de Valdes alonsogomez de Servantes guillen bron- dat juan luis de Ribera baltazar de he- rrera guillen don francisco de trejo car- uajal pero nuñez de prado y cordoua francisco escudero de figueroa y francis- co rrodriguez de gueuara rregidores y yo el escriuano mayor de cabildo y en dan- do el Relox la una ora tomo juan luis de Ribera Alferez el pendon negro de la ciudad que de una parte tenia bor- dados las armas rreales y de la otra las de la ciudad y fueron todos con el en for- ma de ciudad con sus maceros y ma- ças delante. llevando el corregidor a su lado yzquierdo.—Al Alferez y pen- don y fueron a las casas rreales donde pasada la sala a la puerta de la prime- ra quadra se quedaron las maças y ma- ceros de la ciudad la qual paso adelan- te a la quarta quadra donde estauan puestos bancos de espaldas en que se asentaron y con ellos los oficiales rreales tesorero juan de aranda fator pedro de los rrios contador gordian ca- sasano que allí estauan esperando que no fueron con la ciudad por traer deffe- renta luto y allí estuvo la ciudad con su pendon hasta que auisaron que era ora y entraron a la postrer quadra donde esta- ua el visorrey y audiencia y en ella sobre unbuffete la puestos la espada acceptoy c- rona y junto a el el estandarte rreal.— y entrados en la quadra tomo el estandar- te rreal don juan Altamirano cauallero de la orden de Santhiago y el ceptro tomo el tesorero juan de aranda y la corona el fator pedro de los rrios y la espada el contador gordian casasano y auendosi humillado el pendon de la ciudad al de su magestad fue adelante y luego tras del los tres oficiales con sus tres ynsignias y luego don juan Al- tamirano con el estandarte rreal y lue- go salieron el alguazil mayor de corte juan rrodriguez de figueroa y el fiscal el dotor diego nuñez morquecho Alcal- de de corte licenciado ayala y dotor don marcos guerrero oydores don francisco tello dotor eugenio de salazar do- tor rriego el licenciado maldonado do- tor valderrama saavedra y luego el vi- sorrey conde de monterrey y luego yn- mediate la justicia y rregimiento y por que al parecer con el aprieto yuan entre el dicho visorrey y la ciudad algunos de los secretarios de camara y gouerna- cion y rrelatores y otros guillen bron- dat rregidor en nombre de la ciudad di- jo al visorrey como la ciudad rreceuia

en aquello agrauio y que nadie auia de y entre el visorrey y la ciudad en con- formidad de las rreales cedulas ejecu- toriadas que dello tiene la ciudad y el dicho visorrey llamo a rraphael de tre- jo uno de los ocho caualleros que auia nombrado para rregir la dicha proce- sion el qual dijo como el dicho viso- rrey lo mandaua que dijese a los dichos secretarios y rrelatores y demas perso- nas que se entremetian que se saliesen de allí y no fuese ninguna persona en- tre su señoría del señor visorrey y la ciudad que luego ynmediate de su per- sona y la de su paje de falda fuese la ciudad justicia rregimiento y escriuano de ayuntamiento y luego fue a dezir lo que su señoría mandaua y que se qui- tasen de aquel lugar y dejasen a la ciu- dad luego ynmediate la persona de su señoría y audiencia y con esto los dichos secretarios y rrelatores y otras personas se fueron apartando y salido a lo ancho de la plaça auendosi descuidado algu- nos dellos y quedado cerca del rregi- miento y en lugar que no era suyo el dicho señor bisorrey llamo segunda vez al dicho rraphael de trejo el qual dijo que le auia dicho que le parecia que auia vis- to que algunos se auian quedado por allí que los mandase quitar el qual fue a al- gunos dellos que yvan a un lado y les dijo que se quitasen y se fueron apartando de suerte que quedaron del todo fuera del campo de la procession y de fuera de la guardia donde fueron lo mas del viaje sin yr entre la audiencia y ciudad nadie mas que los pajes de falda del se- ñor visorrey y en este progreso ni en- tre la dicha audiencia no vide al sello ni rregistro.—y la ciudad fue en esta orden de dos en dos con las faldas ten- didas hasta la yglesia y asiento que le estaua puesto en la dicha yglesia en la parte y lugar donde le suele tener de ordinario corriendo de largo desde el pie de las gradas hazia el choro del lado del poniente del tumulo y en el dicho banco se asento don juan altamirano y luego el corregidor y luego los tres oficiales rreales que se les dio este lugar rrespeto de las ynsignias y luego el alferez juan luis de Ribera y luego los alcaldes ordinarios y luego el alguazil mayor rregidores y escriuano de Ayun- tamiento por su antigüedad y se puso el estandarte rreal en el tumulo y junto a el un poco mas abajo el de la ciudad y se dijeron las bisperas funerales siendo el preste el obispo de tlaxcala y di- chas muy solenes.—hizo una oracion el dotor caruajal catredatico y ffechas y siendo ya anochecido se salieron todos Lib. 13—39

por la misma orden a palacio llevando siempre la ciudad la misma orden y lugar.—y por que las maças de la ciudad se quedaron en la primera quadra todo el tiempo de la yda y venida y estada a la vuelta bolvio la ciudad a su cabildo con sus maças delante.

Y luego otro dia de mañana lunes a las siete oras se boluio a juntar la ciudad en el cabildo y en la misma forma que de suso llevando su pendon fue a las casas rreales y se hizo todo lo que de suso asi en el asiento como en progreso sin que entre la persona del señor visorrey y la ciudad fuese mas persona que los dichos pajes de falda y asi fueron a missa y estuvieron asentados en ella como en las bisperas y se guardo lo mismo en yda estada y buelta y en testimonio de verdad y para que dello conste que se hizo y escreuio en veinte y ocho de marzo y en veinte y nueve del año de mil y quinientos y noventa y nueve a lo qual todo y lo mas dello se hallaron presentes por testigos rraphael de trejo don pedro gallo don juan de moxica don tristan de arrellano don juan de gueuara francisco de padilla y otros muchos.

Martin Alonso de Flandes escriuano mayor del cabildo.
Una rubrica.

En la ciudad de mexico a tres de abril de mil y quinientos y noventa y nueve años.

Se juntaron a cabildo el dotor monforte corregidor de mexico alonso de valdes juan luis de Ribera don francisco de trejo francisco Rodriguez de gueuara. entro francisco escudero.

Entro francisco de padilla portero y certifico auer llamado por el billete siguiente.

Vuestra señoria se junte a cabildo oy sabado en la tarde a las quatro oras para tratar sobre lo que su señoria del señor visorrey tiene rremitado a la ciudad sobre las carretas y sobre el decreto de su señoria sobre el encañado de la calle de tlacuba que asi lo manda su señoria y juntense todos so pena de cinquenta de oro comun.—el dotor monforte.

Su señoria confirio el nombramiento de rrodrigo alonso de auix por su decreto y la ciudad ordeno y mando que se le notifique a rrodrigo alonso y

que venga al cabildo a hazer la solenidad de juramento que en tal caso se requiere.

Auiendo visto la ciudad los autos y decreto de su señoria en Rason de lo que piden los carreteros con el parecer del licenciado biberon dijo la ciudad que attento lo que por las ynformaciones y parecer del alariffe rreceuida por el licenciado biberon consta que mientras menos cargadas entran las carretas en esta ciudad hazen menos daños y que entrando con una o dos pipas de vino aunque las pueden tirar una o dos yuntas de bueyes entraran con mas ligeresa tirando las seis bueyes la ciudad le parece que en caso que su señoria del señor visorrey se sirua de que entren con las dichas dos pipas cada carreta no puedan entrar menos de con seis bueyes so la pena contenida en la ordenança.—rrespeto de lo que disen los alariffes que entrando con quatro entraran mas poco a poco y haran mas daño por manera que la dicha yunta de bueyes que se añade mas es para que con mayor velocidad y ligeresa pasen por las cañerías.

Y en quanto a la piedra cal y arena y otros materiales y cosas supuesto que si se diese licencia para entrar con tres yuntas sera en grandisimo daño desta ciudad y de los encaños y empedrados della porque echaran cargas ecessivas todo lo que pudieren tirar las tres yuntas y no se puede dar ni poner limite en la carga que tienen de traer le parece a la ciudad siendo su señoria seruido que no se de licencia mas de que puedan entrar con dos yuntas de bueyes o mulas saluo quando ouiere necesidad de traer algun pilar o piedra grande de piedra para portada que entonces se acudira a su señoria por licencia para que si se ouieren de añadir mas yuntas entren por la parte que menos perjuizio hagan al encañado con que asi para traer los vinos como piedra y todo lo demas rreferido no se traiga en carros herrados so la pena de la hordeñana y guardandola en todo lo demas en ella contenido.

Vido la ciudad un decreto que el siguiente del señor visorrey conde de monterrey sobre lo mandado en lo de la cañeria antigua en veinte y cinco de hebrero pasado.

En quanto la nueva orden que su señoria a entendido que se a dado a petición de pedro ortiz de Vrube sobre que la cañeria antigua que se auia de yr descubriendo para hazerse de nuevo no se prosiga por alli sino por nueva

notificosele este dia

sanja arrimada a la cañeria vieja la ciudad no permita que la ynouacion pase adelante hasta auer nombrado oficiales expertos de aquella arte que lo visiten y vean y den su parecer en rreason de dos cosas que su señoria ha tenido rrelacion ser de sustancia en este negocio.—una si es grande el peligro que se seguira a los edificios de casas de vesinos ahondandose segunda vez la sanja de la cañeria vieja y si es necessario ahondalla mas de lo que esta para auer de seguir por alli la cañeria nueva.—otra si haziendose la cañeria por otra sanja arrimada a la cañeria antigua y mas metida en la calle se corra riesgo considerable de carretas y este parecer se le muestre a su señoria con rrelacion de lo que siente cerca de ser aquella calle poco cursada de carretas Al menos herradas.—rrubricado su señoria.

E visto nombro la ciudad al hermano bartolome larios y a juan sanchez hermanos de la compañía del nombre de jesus para que lo vean y den su parecer conforme al decreto de su señoria y se notifique a pedro ortiz de uribe que no prosiga hasta tanto que esta diligencia este fecha y bista por su señoria.

Diputados el señor alonso de baldes juan luis de Ribera. acetaron.
Carneceria alguazil mayor.
Alfondiga jeronimo lopez.

El Dotor Monforte.—Alonso de Valdez.—Juan Luis de Ribera.—Ante my. Martin Alonso de Flandes escriuano mayor del cabildo.

En mexico quinze dias de abril de quinientos y noventa y nueve años jueves despues de las tres oras de la tarde se juntaron a cabildo en la sala deputada El dotor monforte corregidor baltasar mexia salmeron alguazil mayor alonso de valdez tesorero juan luis de Ribera baltasar de herrera guillen don francisco de trejo y caruajal francisco escudero de figueroa y entro en la dicha sala francisco de padilla portero y dixo auer llamado a cabildo con el billete del corregidor que es como se sigue.

Su Señoria El señor Visorrey manda que oy jueves quinze de abril a las tres de la tarde se junten a cabildo pleno sin que falte ninguno adonde yuviara a vuestra señoria El Efto para que se an juntado y assi mande vuestra señoria no faltar.—fecha En XV de abril de 1599.—El dotor monforte.

Villote

El dicho francisco de padilla portero dio fee auer llamado a los Regidores y que los Jueces oficiales Reales se Escusaron por dezir Estan la caxa Real encaxando la plata y El Regidor gerónimo lopez se excuso diziendo que Esta yndispuesto y que guillen brondate no estaua en su casa y lo dixo a doña juana de peralta su mujer para que se lo dixese y que francisco Rodriguez de gueuara rregidor dixo que vernia.

El corregidor dixo que su señoria El Virrey manda que la ciudad fuese luego a palacio a verse con su señoria para tratar lo que conuiene al seruicio de su magestad y asi salieron del dicho cabildo para el dicho Efecto.

El Dotor Monforte.—Ante my Alonso Bernal escriuano publico.

E despues de lo suso dicho El dicho dia mes y año dicho boluieron a la dicha sala de cabildo El dicho Dotor monforte corregidor baltasar mexia salmeron alguazil mayor alonso de valdez tesorero juan luis de Ribera Regidores baltasar de herrera guillen don francisco de trejo y caruajal francisco Rodriguez de gueuara Regidores y truxeron una carta del Rey nuestro señor firmada de su rreal nombre que dixeran auerles dado su señoria para que sobre lo que en ella se contiene traten lo que se deua hazer al seruicio de su magestad la qual es como sigue.

El Rey.— Mi corregidor Consejo Justicia y rregimiento de la ciudad de mexico de la nueva españa por lo que mande screuir al Virrey aureis entendido El justo sentimiento con que quedaua del fallecimiento del Rey Mi señor que esta en el cielo de cuya gran perdida se deriuo El cuidado que deue darme al gobierno de tantos reynos y estados como dios nuestro señor a sido seruido de encomendarme y El aprieto y necesidad en que mi rreal patrimonio de todos Ellos se halla yendo cada dia creciendo mas las obligaciones que ay de acudir a la defença y bien comun de todos mis vasallos y por que en tiempo que he subcedido en mis Reynos y hallados En el estado que queda dicho espero de mis buenos y fieles vasallos de Esos Reynos que me an de hazer En esta ocasion un muy señalado seruicio que me obligue a corresponder con mucha gratitud y fauores en general y particular al seruicio que me hizieren os Encargo que dando entero Credito a lo que de mi parte os dira el Virrey acudais a socorrerme con la largueça y

Su señoria manda que la ciudad vaya a palacio

Carta de su magestad sobre el socorro y emprestido